



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2016-MDS/A

Sayán, 23 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 01705-2016-MDS/OGA, de fecha 23 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina General de Administración, respecto a la apertura de nueva Caja Chica de la Municipalidad de Sayán para el año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada el 27 de Enero del 2007, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0018-2011-MDS/A de fecha 09 de Marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 002-2011-MDS/G: "**Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica**".

Que, mediante el documento de visto, el Jefe de la Oficina General de Administración, señala que conforme a los párrafos precedentes remite los documentos de la referencia ya que es necesario continuar con el proceso de pago de gastos menores y/o urgentes que demanda su cancelación inmediata, a fin de que mediante Acto Resolutivo se apertura la nueva caja chica de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2016.

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 026-2016-MDS/A, de fecha 15 de Enero de 2016, por la cual se designó al Abog. William Andrés Huanes Tello – Secretario General de la Municipalidad Distrital de Sayán, como responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica, para el presente Ejercicio Fiscal 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al abogado William Andrés Huanes Tello – Secretario General, como Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica, para el Ejercicio Fiscal 2016, de esta Corporación Edil, estableciendo el monto de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles) como Fondo para Gastos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

